



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES – Ref.: 47-2011

OPERADOR REFINACIÓN C

LINEAMIENTOS PARA EL CURSO DE ASPIRANTES A
OPERADORES REFINACIÓN C

26/02/2013

➤ **Finalidad**

La aprobación del curso para aspirantes a Operadores de refinería, que comenzará el 11 de marzo de 2013, tiene por finalidad cubrir vacantes de Operador Refinación C.

Los cargos serán provistos de acuerdo con el orden que surja del puntaje final total del curso.

➤ **Importante**

El puntaje obtenido en la prueba inicial de precalificación en matemáticas y física no será tenido en cuenta como antecedente en el desarrollo de este curso.

➤ **Organización**

El coordinador del curso es el Sr. Luis Méndez de Arruda (Gerencia Refinación) apoyado administrativamente por el Sr. Luis Laruina (Capacitación) y la Sra. Sandra Guerrero (Organización y Desarrollo), quienes serán los nexos entre ANCAP y los aspirantes en temas relativos al curso y administrativos.

El curso constará de 2 módulos. Deben cursarse y aprobarse cada uno de ellos.

Viático mensual durante el curso: \$ 9200 (nueve mil doscientos pesos uruguayos) nominales.

A final de clases, a partir de las 13:00 horas podrán concurrir al Comedor, los consumos correrán por cuenta del aspirante y se descontarán del viático.

El primer módulo tendrá una extensión de 10 semanas, se desarrollará de lunes a viernes (excepto los feriados) de 07:00 a 13:00. En él se dictarán 10 materias básicas: Electricidad, Hidráulica, Termodinámica, Química, Instrumentos, Intercambiadores y Hornos, Compresores y Bombas, Fraccionamiento, Seguridad Industrial y Visión General de la Refinería. En principio, en cada día se dictará 1 clase por materia de 75 minutos de extensión y habrá descansos intermedios de 15 minutos.

El segundo módulo tendrá una extensión de 1 semana, versará sobre el Área de trabajo de Refinería asignada al aspirante, y también se dictará en el mismo régimen horario.

➤ **Asistencia**

Se le entregará a cada participante del curso una tarjeta magnética de asistencia con la cual deberá registrar entrada y salida de planta diariamente.

Se considera puntual el registro de entrada en la hora exacta de comienzo de la jornada respectiva (normalmente 7 AM). Los registros posteriores serán considerados llegadas tarde.

Se considera registro antes de la hora de salida, cualquier registro anterior a la hora exacta de finalización de la jornada respectiva (normalmente 1 PM).

Los aspirantes gozarán de una tolerancia en sus registros de asistencia de hasta 59 (cincuenta y nueve) minutos y/u 8 (ocho) llegadas tarde inclusive mensuales.

La aprobación de cada módulo exige como mínimo una asistencia al 80% de los días de clase y una asistencia mínima por materia del 70%.

Se controlará además asistencia al comienzo de cada una de las materias.

Las faltas justificadas se cuentan como media falta, requiriéndose en todos los casos la justificación que corresponda. Se consideran faltas justificadas aquellas motivadas en razones de salud (con certificación médica) y por fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En el caso de retiro por razones de enfermedad dentro de las tres horas de inicio de la jornada se considerará falta por razones de enfermedad. Si el retiro se produce después de tres horas de iniciada la jornada se considerará media falta por razones de enfermedad.

Si los participantes deben ausentarse del curso antes de la finalización de la jornada pactada, deben comunicarlo al Coordinador del curso o a alguno de los profesores.

Se descontará de la compensación mensual el tiempo de inasistencia al curso por todo concepto, exceptuando las inasistencias debidamente justificadas.

➤ **Descanso**

Contarán con 15 minutos entre cada materia.

➤ **Evaluación**

➤ **Primer módulo**

Debe aprobarse el primer módulo para poder cursar el segundo. Las personas que reprobren el primer módulo quedan eliminadas del proceso de selección.

Para cada materia se rendirá una prueba la que se realizará unos días después de la finalización, de la misma, dentro del horario de clase. Se coordinará para que las pruebas se rindan espaciadas temporalmente, no más de una prueba por día.

Cada prueba tendrá la duración de 75 minutos y tendrá un puntaje máximo de 10 puntos. Cada prueba individual debe tener como mínimo un puntaje de 2 puntos: el alumno pierde el Curso si el resultado de una prueba es menor a 2 puntos.

Para la aprobación del primer módulo se requiere un mínimo del 60% del puntaje total y un mínimo de 20% del puntaje total para cada materia. Es decir, el puntaje total de las pruebas del primer módulo es 100 puntos, para su aprobación se debe tener como mínimo 2 puntos en cada materia y 60 puntos totales.

Las pruebas se rendirán en forma innominada. Antes de la primera prueba se asignará un número para cada participante. Cada aspirante debe completar sus datos en una tirilla (correlación entre número de prueba y nombre) y deberá ser guardado en un sobre en donde se escribirá el número identificador fuera del mismo, y deberá ser cerrado. Los sobres conteniendo las tirillas se guardarán en otro sobre que será lacrado. En cada prueba, el aspirante deberá identificar la misma con el número asignado, siendo responsabilidad del mismo recordar e identificar cada prueba. Los resultados de las pruebas se difundirán por el número de tirilla y recién al final de todas las pruebas, en presencia de los aspirantes se abrirá el sobre con las tirillas identificatorias.

En caso de que un aspirante pierda el curso por no alcanzar el mínimo en alguna prueba, se abrirá el sobre lacrado y se identificará al aspirante abriendo el sobre según el número de identificación.

Habrá una semana entre el primer y segundo módulo, en esa semana se rendirán las pruebas de los últimos cursos en finalizar y se realizará la prueba de aptitud para la tarea.

➤ **Prueba de aptitud para la tarea**

Finalizadas las pruebas del primer módulo y de acuerdo con las bases del concurso, se realizará una prueba de aptitud para la tarea (es eliminatoria).

➤ **Asignación de Área**

Finalizado el primer módulo se efectuará la asignación de área de trabajo a cada uno de los aspirantes a operadores. La asignación a un área de trabajo será decisión del tribunal del concurso.

El número de participantes en cada Área estará en relación con el número de vacantes.

➤ **Segundo módulo**

Se dictarán simultáneamente 5 cursos, uno por área de trabajo

En este módulo los aspirantes tendrán una única materia referente al área que fueron asignados. En la semana siguiente a la culminación del segundo módulo, se deberá rendir una prueba.

La prueba tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y un mínimo de 6 puntos. El aspirante pierde el Curso si obtiene un puntaje menor a 6 puntos.

Para la aprobación del segundo módulo no se considerará el desempeño en el primero. Las pruebas serán también innominadas y habrá una segunda tirilla identificatoria para este módulo.

➤ **Evaluación de actitud**

Los docentes que impartirán el curso determinarán un factor de actitud (Factor A) en el que se evaluará la actitud del postulante.

El factor A tendrá un valor de 0.80 a 1.20.

Serán valorados con puntajes iguales o mayores que 1 la percepción por parte del docente de actitudes positivas como atención, interés, capacidad de concentración, de colaboración, iniciativa, intervenciones pertinentes, responsabilidad, respeto hacia los docentes y los compañeros.

La percepción de parte de los docentes de actitudes negativas determinará un valor del Factor A menor que 1. Se consideran actitudes negativas indiferencia, falta de interés, impuntualidad, desorden, falta de responsabilidad, actitudes de falta de respeto y consideración a los docentes y los compañeros.

➤ **Aprobación del Primer módulo**

Para determinar si aprueba o no el primer módulo, la suma del resultado de las pruebas del primer módulo se multiplicará por el Factor A y ese puntaje debe superar el 60% del puntaje total (60 o más puntos). Además cada prueba individualmente debe obtener como mínimo un 20% del puntaje total de la misma

Los resultados de la evaluación de actitud serán publicados antes de la apertura de las tirillas identificatorias.

➤ **Aprobación del Segundo módulo**

Se deberá aprobar la prueba del área de trabajo asignada con un mínimo del 60% del puntaje. La prueba tendrá como máximo 10 puntos.
En este caso no se aplica el factor de actitud.

➤ **Aprobación del Curso**

Se debe aprobar el primer y segundo módulo y la prueba de aptitud para la tarea.

El puntaje total del curso se obtiene sumando los puntajes obtenidos en todas las pruebas del primer módulo (luego de aplicado el factor de actitud) y la prueba del segundo módulo.

El puntaje total del curso definido en el párrafo anterior determina el orden de prelación para el ingreso.

En caso de paridad de puntaje, si no existen suficientes vacantes se definirá el ingreso en base al mayor puntaje en la prueba del segundo módulo para un área de trabajo dada.

Por consultas dirigirse a seleccion@ancap.com.uy